



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 309. /2025

Sr.
Karina San Martin Aliaga
Código solicitud MU062T0004250
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004250

Solicitud: " Estimados, junto con saludar me dirijo a ustedes para solicitar copia de su plan regulador comunal vigente. En lo específico necesito me comparten:•Memoria completa plan original. •Memoria modificaciones (en caso de existir). •Estudio de Capacidad vial. •Estudio de equipamiento comunal. •Estudio de Riesgos y protección ambiental. •Estudio de factibilidad. •Estudio o fichas de los inmuebles con protección patrimonial. •Ordenanza original. •Ordenanza refundida (en caso de existir). •Ordenanza modificaciones (en caso de existir). •Planos originales. •Planos refundidos (en caso de existir). •Plano modificaciones (en caso de existir). En caso de que en su comuna exista más de un plan regulador comunal, por favor remitir los antecedentes completos de cada uno. De antemano, muchas gracias.

Sobre el particular, cumplo en responder según lo informado por SECPLA sobre el particular.

En atención a ingreso MU062T0004250, se informa que la información requerida se encuentra en este enlace <https://www.conchalitrasparencia.cl/Acceso%20a%20informacion/PRC/>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

kar
DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025